

# Rechazan eliminar candados en Sonora

## Víctor Fuentes

Una Ministra de la Suprema Corte de Justicia rechazó la petición del Congreso de Sonora, ahora controlado por Morena, para suspender una reforma que impide remover a los seis principales funcionarios administrativos del órgano legislativo, así como a sus subordinados directos.

Margarita Luna Ramos negó el martes suspender el artículo segundo transitorio de la reforma del pasado 13 de agosto a la Constitución de Sonora, con la que la Gobernadora priista Claudia Pavlovich generó varios candados antes de la toma de posesión de la mayoría morenista en el Congreso.

El transitorio en cuestión indica que los directores generales, los subdirectores, el Oficial Mayor y el Contralor Interno que estaban en funciones en agosto pasado, cuando el PRI dominaba el Congreso, quedarían protegidos por el artículo 64, fracción XXI de la reforma.

Este señala que dichos funcionarios tienen que ser designados por dos terceras partes de los diputados, y sólo pueden ser removidos por causas graves determinadas por el Tribunal de Justicia Administrativa.

"Resulta consustancial a un cuerpo legislativo poder nombrar a sus propios funcionarios", alegó la actual presidenta del Congreso, Rosa María Mancha.

"La probable dilación en la resolución de esta controversia, de uno a dos años, podría implicar que esta legislatura finalice sin que jamás haya tenido funcionarios administrativos propios".

La mayoría morenista también denunció que los funcionarios heredados de la anterior legislatura han incurrido en "flagrante desacato" a las órdenes que pretenden darles los nuevos diputados.

Los funcionarios en cuestión también incluyen a los directores generales de Administración, Comunicación Social, Jurídico y del Centro de Investigaciones Parlamentarias, y el argumento para protegerlos fue garantizar el servicio profesional de carrera en el Legislativo.

Morena y sus aliados del PT y Encuentro Social tienen 21 de las 33 curules en el Congreso estatal, por lo que no llegan a las 22 necesarias para designar a los funcionarios o reformar la Constitución.

Luna Ramos negó la suspensión porque la Corte no puede congelar la vigencia de normas generales mientras resuelve una controversia, que puede tomar años para la sentencia final.

La negativa de suspensión puede ser impugnada ante una de las Salas de la Corte, que difícilmente resolverán antes de la primera semana de diciembre, cuando tendrán sus últimas sesiones.

En el fondo de la controversia, el Congreso de Sonora pidió invalidar la reforma Constitucional impulsada por la Gobernadora Pavlovich, previamente impugnada por la dirigencia nacional de Morena en una acción de inconstitucionalidad.

## Polémica

Algunos de los puntos polémicos de la reforma impulsada por la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich.

- Se necesita la mayoría de dos terceras partes para modificar, aprobar o rechazar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos que envía el Ejecutivo.

- Se prohíbe que un grupo parlamentario presida más de una de las cinco comisiones más importantes del Congreso.

**Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo**

Fecha de publicación: 25 de octubre de 2018

